



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia social a personas en situación de riesgo, exclusión social

BDNS(Identif.): 330743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en el epígrafe 5 de las presentes bases.

Segundo. Objeto.

Ayudas de emergencia social municipales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19 de fecha 30 de enero de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe que se destina a esta convocatoria es de 30.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y hasta el agotamiento del crédito o hasta la publicación de una nueva convocatoria.

Sexto. Otros datos.

La concesión de estas ayudas se realizará mediante la prelación temporal de las solicitudes presentadas. Casarrubios del Monte, 30 de enero de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº. I.-498